

Universidad Nacional de San Luis Rectorado

SAN LUIS, Mayo 24 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003302/2015 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático destinado a Proyectos de Investigación de las Facultades que componen esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 460/471 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. nº 06/2016 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. Nº 14/2010.

Que cabe aclarar que los renglones nº 12, 16 y 18 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 169.563,00) distribuidos de la siguiente manera: "ALTAMIRANO GUIDO MATIAS (\$ 87.097,00)", "CHADE ALBERTO MARIO (\$ 2.300,00)", "EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. (\$ 57.570,00)" y "GRUPO BETTER TECH S.A. (\$ 22.596,00)".

El gasto se deberá afectar con cargo a 060 – 020 Ciencia y Tecnología - \$ 103.893,08 Res. C.S. nº 90/2015 – Fondo Universitario – \$ 28.445,22 – Presupuesto Ordinario – 001 – 011 Rectorado Institucional - \$ 37.224,70 – Recursos Propios (aporte investigadores) – 4/436 – Ejercicio 2016.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y declarando desiertos y fracasados los renglones mencionados precedentemente.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 02/2016 a la firma "ALTAMIRANO GUIDO MATIAS - (CUIT 20-28247330-6)", por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 87.097,00), a la Firma "CHADE ALBERTO MARIO - (CUIT 20-11844582-2)", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), a la Firma "EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. - (CUIT 30-69032343-1)", por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 57.570,00) y a la Firma "GRUPO BETTER TECH S.A. - (CUIT 30-71145659-9)", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 22.596,00), para la provisión de equipos informáticos destinados a Proyectos de Investigación de las Facultades que componen esta Universidad.

Dr. Felix D Nieto Quintas Rector U.N.S.L

C.P.N. VICTOR A MORIAHGO
Secretario de Hacienda y
Administracion
UNSI

Cde. DECRETO R. nº 149/2016.



///



Universidad Nacional de San Luis **Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los renglones n° 12, 16 y 18 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 169.563,00).

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 – 020 Ciencia y Tecnología - \$ 103.893,08 Res. C.S. n° 90/2015 – Fondo Universitario – \$ 28.445,22 – Presupuesto Ordinario – 001 – 011 Rectorado Institucional - \$ 37.224,70 – Recursos Propios (aporte investigadores) – 4/436 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 149/2016 .-

'NTER*

E.M.

C.P.N.VICTOR A. MORIÑIGO Serretario de Hacienda y Administración UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas

Rector U.N.S.L